

## FOLLETO DE BBVA CODESPA MICROFINANZAS, FIL

Constituido con fecha 30 de octubre de 2006 e inscrito en el Registro de IICIL de la CNMV con fecha 8 de noviembre de 2006 y nº 1

### O) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual, en BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C. o en el Departamento de Atención al Partícipe en el teléfono 902.36.30.36., estando disponibles en la página web [www.bbvafondos.com](http://www.bbvafondos.com) y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

### I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO

Don EUGENIO YURRITA GOIBURU, con DNI número: 15.950.823-R, en calidad de APODERADO, en nombre y representación de BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.

Y Don PEDRO PABLO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, con DNI número: 51.053.570-X, en calidad de APODERADO, en nombre y representación de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

## II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO

Gestora: BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C. Grupo: BBVA

Depositario: BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A. Grupo: BBVA

Subcustodios:

BANK OF NEW YORK

CLEARSTREAM

Comercializadores: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

## III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

El fondo se denomina en euros.

**Inversión Mínima Inicial:**

50.000 euros.

**Inversión Mínima a mantener:**

50.000 euros.

**Volumen máximo de participación por partícipe:**

No aplicable.

**Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:**

Inversores que estén interesados en la inversión en valores no cotizados emitidos por Instituciones Microfinancieras o en otros valores o instrumentos emitidos con la finalidad de financiar la actividad de tales instituciones, consistente en la provisión de servicios financieros básicos a pequeños empresarios sin recursos económicos de países en vías de desarrollo. No obstante, la comercialización de este Fondo sólo se realizará entre inversores cualificados, según la definición del artículo 39 del Real Decreto 1310/2005.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., contará inicialmente con una participación significativa en el Fondo que mantendrá durante el plazo que sea necesario para su buen funcionamiento y viabilidad, afianzando de este modo su compromiso con este proyecto.

**Duración mínima recomendada de la inversión:**

Tres años.

**Perfil de riesgo del fondo:**

Agresivo.

## IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

### a) Vocación del fondo y objetivo de gestión

Fondo de inversión libre. El Fondo se configura como una Institución de Inversión Colectiva de Inversión Libre caracterizada por la inversión en cualesquiera valores no cotizados emitidos por Instituciones Microfinancieras o en otros valores o instrumentos emitidos con la finalidad de financiar la actividad de tales instituciones, consistente en promover el desarrollo sostenible en países en vías de desarrollo (fundamentalmente de América Latina) mediante el impulso de la actividad de financiación a pequeños empresarios sin recursos económicos a través de la provisión de servicios financieros básicos.

El objetivo del fondo es contribuir mediante sus inversiones al desarrollo de la industria microfinanciera, a la vez que generar una rentabilidad positiva para sus partícipes.

#### **b) Criterios de selección y distribución de las inversiones**

El objetivo principal del Fondo es contribuir, mediante sus inversiones, al desarrollo de la industria de microfinanciación y a la mejora de las condiciones de vida de los microempresarios de países en vías de desarrollo, a través del apoyo a las Instituciones Microfinancieras locales. Las Instituciones Microfinancieras son entidades dedicadas a proveer a pequeños empresarios sin recursos económicos de servicios financieros básicos como préstamos (microcréditos), sistemas de ahorro, seguros y otros servicios con la finalidad de apoyarlos económicamente en actividades productivas, de consumo, educativas y vivienda, entre otras. La actividad de estas Instituciones contribuye a aliviar la pobreza, fomentando el ciclo de inversión y de generación de empleo, la independencia y el progreso social y económico, mejorando de este modo las condiciones de vida, educación, salud y oportunidades futuras.

La mayor parte de la población de las economías emergentes se encuentra fuera de las principales corrientes de crecimiento económico, dependiendo su subsistencia del éxito de pequeños negocios que se encuentran a merced de circunstancias externas adversas y que a menudo fracasan por falta de capital. A lo largo de los pasados veinte años las Instituciones Microfinancieras han desarrollado productos y metodologías adaptados a las características y necesidades de estos empresarios, demostrando que la contribución al desarrollo se puede combinar con éxito con la rentabilidad.

Para valorar el impacto social de las inversiones del Fondo, BBVA GESTIÓN contará con el apoyo y asesoramiento de CODESPA, fundación con carácter de ONG sin ánimo de lucro y de naturaleza privada cuyo fin es ayudar a las personas y comunidades de los países en vías de desarrollo a mejorar sus condiciones de vida, fortaleciendo la sociedad civil. CODESPA se encargará de elaborar informes acerca del impacto social de las inversiones realizadas por el Fondo en Instituciones Microfinancieras, que BBVA GESTIÓN enviará a los partícipes.

En particular el patrimonio del Fondo estará invertido en:

- i. Instrumentos de deuda emitidos por Instituciones Microfinancieras, sin descartarse la toma de posición en su capital.
- ii. Bonos emitidos por Instituciones Microfinancieras que respondan al estatus de entidad financiera.
- iii. Emisiones de deuda, listadas o no, de entidades financieras dedicadas a la financiación de Instituciones Microfinancieras.
- iv. Emisiones de deuda emitida por organismos internacionales.

No se exige calificación crediticia mínima a los emisores de los valores en los que invierte el Fondo.

Las inversiones se realizarán en Instituciones Microfinancieras situadas en países en vías de desarrollo, dando preferencia a las radicadas en América Latina, que supondrán al menos el 50% de la cartera. Se seleccionarán Instituciones Microfinancieras de varios tamaños, que en la

mayor parte de los casos serán organizaciones no gubernamentales y fundaciones sin ánimo de lucro, no necesariamente reguladas (aunque tampoco se descarta que se trate de entidades que tengan el estatus de entidad financiera sujeta a supervisión), no pertenecientes a ningún gran grupo financiero o empresarial y con potencial de crecimiento, teniendo en todo caso en cuenta los siguientes criterios:

1. Que estén situadas en países cuyo entorno regulatorio y fiscal permita la inversión extranjera en entidades de este tipo.
2. Que tengan una situación jurídica que ofrezca suficientes garantías a la inversión.
3. Que tengan una situación financiera sólida y hayan auditado sus cuentas anuales al menos en los tres últimos ejercicios sociales (y tengan una opinión favorable del auditor al menos del último ejercicio).

Una vez delimitado el universo de inversión, la selección de las Instituciones Microfinancieras se realizará en base a un proceso de auditoría global ("due diligence") que tendrá en cuenta los procedimientos legales, contables, de inversiones y control normalmente aplicados en la industria microfinanciera, realizándose en todo caso un análisis de la situación macroeconómica del país donde esté radicada la Institución Microfinanciera en la que se pretenda invertir, así como un análisis crediticio de la misma.

Para la gestión de este Fondo, BBVA GESTIÓN contará con el asesoramiento de BLUEORCHARD FINANCE, S.A., entidad suiza especializada en el análisis y asesoramiento financiero, fundamentalmente orientado a entidades involucradas en inversiones microfinancieras, que, además de la realización de la "due diligence" mencionada en el apartado anterior, se encargará de:

- Proveer periódicamente al Fondo de informes, recomendaciones y consejos en relación a la cartera de microfinanzas del Fondo, los activos que forman parte de ella y el mercado de microfinanzas en general.
- Recomendar inversiones en valores no cotizados ligados a microfinanzas, de acuerdo con las necesidades del Fondo, y asesorar al mismo en la materialización de la operación (emisor, plazo, divisa, precio...).
- Realizar un seguimiento periódico de las inversiones del Fondo, situación de las Instituciones Microfinancieras deudoras y cualquier incidencia en su capacidad de devolución de las obligaciones contraídas.

Esta actividad de asesoramiento llevada a cabo por BLUEORCHARD y CODESPA no implica en ningún caso la delegación de la gestión, administración o control de riesgos del Fondo. Los gastos derivados de los contratos de asesoramiento en ningún caso se cargarán al Fondo.

El alcance y la duración de las inversiones dependerán de las condiciones del mercado correspondiente en cada momento. En concreto, hasta un 10% de la cartera podrá estar invertida en activos con un vencimiento superior a 7 años y un mínimo del 50% de la cartera no tendrá un vencimiento superior a 3 años. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un máximo del 10% en renta variable.

No se invertirá más del 10% de la cartera del fondo en una misma Institución Microfinanciera, pudiendo incrementarse dicho límite hasta el 15% si se trata de emisiones de deuda listadas de

entidades reguladas u organismos internacionales (tales como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, etc.) cuya finalidad sea financiar este tipo de actividades.

Los valores en los que invierta el Fondo podrán estar denominados en euros, dólares o en las monedas locales de los países en los que estén radicadas las Instituciones Microfinancieras. No obstante lo anterior, la Entidad Gestora podrá realizar operaciones de cobertura del riesgo de tipo de cambio cuando lo considere oportuno.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados tanto negociados como no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado.

La valoración de los instrumentos de deuda no cotizados emitidos por las IMF en cartera se realizará de acuerdo con la circular 4/1997, de 26 de noviembre, de la CNMV. En tal sentido la valoración se ajustará a las condiciones de mercado en cada momento, teniendo en cuenta la información disponible sobre los tipos de interés a los que se están financiando las IMF y la evolución crediticia de las instituciones. Para ello se realiza un seguimiento continuo del análisis en base al que se tomó la decisión de inversión inicial, incluyendo aspectos relativos a la calidad crediticia de la IMF (cuantitativos y cualitativos), situación Macroeconómica del país/región objeto de inversión (tipos de interés, tipos de cambio, crecimiento y desarrollo de la economía), situación geopolítica, etc., así como cualquier otra información que se considere relevante.

Cualquier cambio que se detecte y que, a juicio de la entidad gestora, suponga una modificación en la calidad crediticia de la IMF o en las condiciones de mercado para las emisiones de deuda de dicha institución, pasará a reflejarse en la valoración de los instrumentos de deuda emitidos por dicha entidad y mantenidos en la cartera del fondo, siguiendo criterios de prudencia.

Conviene resaltar que por la especialidad de las inversiones puede ocurrir que movimientos de las curvas de tipos de interés locales puedan no afectar a las valoraciones de los títulos emitidos por las IMF. Y viceversa, que sin que se produzcan movimientos en dichas curvas, las valoraciones de los títulos emitidos por las IMF puedan tener variaciones.

La valoración de los activos de renta variable no cotizada del Fondo se realizará conforme a los criterios generales de valoración establecidos en la Memoria de Medios de la Gestora y en la Circular 4/1997, de 26 de noviembre, de la CNMV.

#### Régimen de garantías financieras

El Fondo no tiene previsto celebrar acuerdos de garantía financiera.

#### Política de inversión en activos líquidos y gestión de la liquidez para atender reembolsos

Adicionalmente a lo expuesto, el Fondo invertirá en torno al 15% de su patrimonio en activos líquidos con la finalidad de atender las necesidades de reembolso de los partícipes. Para resolver situaciones transitorias de tesorería derivadas de la tramitación de las solicitudes de reembolso, el Fondo podrá solicitar una línea de crédito de hasta el 15% de su patrimonio.

### **c) Riesgos inherentes a las inversiones**

Los inversores potenciales deben ser conscientes de que la inversión en esta IIC implica un alto grado de riesgo, que incluye la posibilidad de pérdida de la totalidad de la inversión. Las ganancias generadas por el Fondo pueden no compensar adecuadamente a los inversores por los riesgos asumidos.

Este Fondo invierte en valores no cotizados, lo que supone asumir riesgos adicionales en relación con las inversiones en valores cotizados por la inexistencia de un mercado organizado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas de mercado. Esto puede dar lugar a que la venta de dichos valores sólo sea posible mediante descuentos sustanciales en el precio que se obtenga y la valoración que se realice del Fondo sea significativamente distinta al valor de mercado que finalmente se obtenga cuando se liquiden las inversiones.

Este Fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además, acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores de los valores en los que invierte el Fondo, éste podría asumir un elevado riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado por la parte del patrimonio que se invierta en renta variable (a lo sumo el 10%).

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipos de interés. Este fondo invierte fundamentalmente en activos a largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es elevada.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos derivados, tanto negociados como no negociados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura. El uso de instrumentos derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que pueda dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto. Asimismo, la contratación de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados conlleva riesgos adicionales de que la contraparte incumpla dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

### **V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD**

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

## VI) COMISIONES APLICADAS

Comisiones aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de cálculo
Comisión anual de gestión:		2,75%	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,15%	Patrimonio
Comisión de la gestora por suscripción		0%	Importe suscrito
Comisión de la gestora por reembolso	- Participaciones reembolsadas con antigüedad inferior a un año (*)	3%	Importe reembolsado
	- Participaciones reembolsadas con antigüedad superior o igual a un año e inferior a dos años (*)	2%	Importe reembolsado
	- Participaciones reembolsadas con antigüedad superior o igual a dos e inferior a tres años (*)	1%	Importe reembolsado

(\*) A las participaciones suscritas antes del 30/11/06 (inclusive), no se aplicará comisión alguna.

### Comisiones de gestión y depósito y otros gastos.

Además de las comisiones de gestión y depósito, el Fondo soportará los siguientes gastos: tasas CNMV, gastos de auditoría, gastos de ejecución y liquidación, gastos de intermediación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Si se establecen o elevan las comisiones de gestión, depositario o reembolso, o los descuentos a favor del fondo en los reembolsos, se hará público en la forma legalmente establecida, dando lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC, así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

## VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE

### Información sobre el procedimiento de suscripción y reembolso

#### Frecuencia de cálculo del valor liquidativo

Con carácter mensual, el primer día hábil de cada mes.

#### Valor liquidativo aplicable

A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable será el primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la suscripción o el reembolso. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

#### Lugar de publicación del valor liquidativo

Se publicará mensualmente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su cálculo, en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

#### Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso

Las órdenes de suscripción y reembolso se cursarán en las oficinas de las entidades comercializadoras.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros, la Sociedad Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Las órdenes cursadas a partir de las 15.00 h o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas el siguiente día hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrán en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la SGIIC, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

#### **Liquidación de operaciones**

Las suscripciones y reembolsos se liquidarán dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud.

#### **Otros datos de interés**

En el supuesto de traspasos, el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

#### **Régimen de información periódica**

La Gestora o el Depositario deben remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

### **VIII) FISCALIDAD**

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 15%. Las ganancias patrimoniales obtenidas en un periodo inferior o igual a un año se someten a la escala general del impuesto. Las obtenidas en un plazo superior a un año tributan

al 15%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

## **IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA**

Fecha de constitución: 29-09-1979 Duración: ilimitada  
Fecha de inscripción 12-11-1985 y número 14 en el correspondiente registro de la CNMV.  
Domicilio social: PASEO DE RECOLETOS 10 en MADRID. Provincia de MADRID. Código Postal: 28001  
El capital suscrito a 17-09-2002 asciende a 2.139 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.  
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:			
<b>Cargo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Representada por</b>	<b>Fecha de Nombramiento</b>
Secretario no consejero	BELÉN RICO ARÉVALO		12-06-2001
Consejero	ALBERTO BARRENECHEA GUIMON		18-02-2002
Consejero	FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO		18-09-2001
Presidente	EUGENIO YURRITA GOIBURU		28-07-2005
Consejero	LUIS IGNACIO FERNÁNDEZ DE TROCONIZ URIARTE		27-05-2005
Consejero	FERNANDO GÓMEZ-BEZARES PASCUAL		27-05-2005
Consejero	JUAN RAFAEL ESCUDERO GÓMEZ		08-06-2006
Consejero	PALOMA PIQUERAS HERNANDEZ		17-12-2004
Consejero	PRUDENCIO FERNÁNDEZ ABAD		21-06-2002
Consejero	DANIEL DE FERNANDO GARCIA		27-05-2005
Consejero	JAVIER MÉNDEZ LLERA		25-06-2004

### **Información complementaria sobre contratos concertados con otras entidades para la gestión de los activos del fondo.**

No aplicable.

### **Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:**

La Sociedad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la

Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

#### **IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA**

Fecha de inscripción: 07-04-1994 y número: 163 en el correspondiente registro de la CNMV.  
Domicilio social: CLARA DEL REY, 26 en MADRID. Provincia de MADRID. Código Postal: 28002

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante, existe un procedimiento que permite evitar conflictos de interés.

#### **IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

A.S.C. ESTALVI, FI	FI
A.S.C. GLOBAL, FI	FI
ACCION IBEX 35 ETF, FI	FI
BBVA 100 IBEX II, FI	FI
BBVA 100 IBEX POSITIVO II, FI	FI
BBVA 100 IBEX POSITIVO III, FI	FI
BBVA 100 IBEX POSITIVO, FI	FI
BBVA 100 IBEX, FI	FI
BBVA 103-100 IBEX II, FI	FI
BBVA 103-100 IBEX III, FI	FI
BBVA 103-100 IBEX, FI	FI
BBVA 105 IBEX, FI	FI
BBVA 110 IBEX, FI	FI
BBVA 2007, FI	FI
BBVA 4-100 IBEX II, FI	FI
BBVA 4-100 IBEX, FI	FI
BBVA 50 IBEX, FI	FI
BBVA 5X5 EXTRAGARANTIZADO, FI	FI
BBVA 75 IBEX, FI	FI
BBVA ACTIVOS FONDTESORO, FI	FI
BBVA ARBITRAJE MULTIESTRATEGIA, FI	FI
BBVA BIOFARMA, FI	FI
BBVA BOLSA ASIA MF, FI	FI
BBVA BOLSA BIOFARMA, FI	FI
BBVA BOLSA DESARROLLO SOSTENIBLE, FI	FI
BBVA BOLSA DIVIDENDO, FI	FI
BBVA BOLSA EMERGENTES MF, FI	FI
BBVA BOLSA EURO QUANT, FI	FI
BBVA BOLSA EURO, FI	FI
BBVA BOLSA EUROPA DEL ESTE MF, FI	FI
BBVA BOLSA EUROPA DIVIDENDO, FI	FI
BBVA BOLSA EUROPA SMALL CAPS MF, FI	FI
BBVA BOLSA EUROPA, FI	FI
BBVA BOLSA FINANZAS, FI	FI
BBVA BOLSA IBEX QUANT, FI	FI
BBVA BOLSA INDICE EURO, FI	FI
BBVA BOLSA INDICE, FI	FI

BBVA BOLSA INTERNACIONAL (CUBIERTO) MF, FI	FI
BBVA BOLSA INTERNACIONAL MF, FI	FI
BBVA BOLSA JAPON (CUBIERTO), FI	FI
BBVA BOLSA JAPON, FI	FI
BBVA BOLSA LATAM, FI	FI
BBVA BOLSA PLUS, FI	FI
BBVA BOLSA USA (CUBIERTO), FI	FI
BBVA BOLSA USA CRECIMIENTO (CUBIERTO), FI	FI
BBVA BOLSA USA, FI	FI
BBVA BOLSA, FI	FI
BBVA BONO 2007 C, FI	FI
BBVA BONO 2007, FI	FI
BBVA BONO 2008, FI	FI
BBVA BONO 2009 B, FI	FI
BBVA BONO 2009 C, FI	FI
BBVA BONO 2009, FI	FI
BBVA BONOS CORPORATIVOS LARGO PLAZO, FI	FI
BBVA BONOS CORPORATIVOS, FI	FI
BBVA BONOS INTERNACIONAL, FI	FI
BBVA BONOS LATAM, FI	FI
BBVA BONOS USA, FI	FI
BBVA CASH EMPRESAS, FI	FI
BBVA CONSOLIDA GARANTIZADO II, FI	FI
BBVA CONSOLIDA GARANTIZADO III, FI	FI
BBVA CONSOLIDA GARANTIZADO, FI	FI
BBVA CORTO PLUS EMPRESAS, FI	FI
BBVA DEUDA, FI	FI
BBVA DINERO II, FI	FI
BBVA DINERO III, FI	FI
BBVA DINERO IV, FI	FI
BBVA DINERO PLUS, FI	FI
BBVA DINERO, FI	FI
BBVA DOLAR CASH, FI	FI
BBVA DURACION, FI	FI
BBVA EUROINDICES 2 GARANTIZADO, FI	FI
BBVA EUSKOFONDO, FI	FI
BBVA EXITO, FI	FI
BBVA EXTRA 10, FI	FI
BBVA EXTRA 5 ACCIONES II, FI	FI
BBVA EXTRA 5 ACCIONES III, FI	FI
BBVA EXTRA 5 ACCIONES, FI	FI
BBVA EXTRA 5 GARANTIZADO, FI	FI
BBVA EXTRA 5 II GARANTIZADO, FI	FI
BBVA EXTRA TESORERIA, FI	FI
BBVA FONDANDALUCIA MIXTO, FI	FI
BBVA FONDPLAZO DOBLE-BEX, FI	FI
BBVA FONDVALENCIA, FI	FI
BBVA GARANTIZADO 106-DOBLE 10 II, FI	FI
BBVA GARANTIZADO 106-DOBLE 10, FI	FI
BBVA GARANTIZADO DOBLE 10, FI	FI
BBVA GARANTIZADO DOBLE 6-2006, FI	FI
BBVA GARANTIZADO TOP DIVIDENDO 100, FI	FI
BBVA GARANTIZADO TOP DIVIDENDO, FI	FI
BBVA GESTION DINAMICA, FI	FI
BBVA GESTION FLEXIBLE, FI	FI

BBVA GESTION PROTECCION 2020, FI	FI
BBVA HORIZONTE 4, FI	FI
BBVA HORIZONTE 8, FI	FI
BBVA INTERES FLOTANTE, FI	FI
BBVA LIQUIDEZ, FI	FI
BBVA MIXTO 25, FI	FI
BBVA MIXTO 50, FI	FI
BBVA MIXTO EURO, FI	FI
BBVA MIXTO PLUS, FI	FI
BBVA MONETARIO DINAMICO EMPRESAS, FI	FI
BBVA MONETARIO DINAMICO II, FI	FI
BBVA MONETARIO DINAMICO, FI	FI
BBVA MULTIFONDO AHORRO, FI	FI
BBVA MULTIFONDO DINAMICO, FI	FI
BBVA MULTIFONDO EQUILIBRADO, FI	FI
BBVA MUNDIBOLSA GARANTIZADO 5, FI	FI
BBVA MUNDIBOLSA GARANTIZADO 6, FI	FI
BBVA NUEVAS TECNOLOGIAS, FI	FI
BBVA PATRIMONIO, FI	FI
BBVA PLAN RENTA, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 10 B, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 10, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2006, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2007 C, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2007 D, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2007 E, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2007 F, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2007 G, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2007 H, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2007 I, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2007 J, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2007, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2008 B, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2008 C, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2008 D, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2008 E, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2008, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2009 C, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2009 D, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2009 E, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2009, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2010 B, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2010 C, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2010 D, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2010 E, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2010 F, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2010 G, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2010, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2011 B, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2011 C, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2011 D, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2011 E, FI	FI
BBVA PLAN RENTAS 2011, FI	FI
BBVA PROPIEDAD, FII	FII
BBVA PROYECTO 2010, FI	FI
BBVA PROYECTO 2015, FI	FI

BBVA RANKING GARANTIZADO, FI	FI
BBVA RANKING II GARANTIZADO, FI	FI
BBVA RANKING PLUS, FI	FI
BBVA RENTA FIJA CORTO PLUS, FI	FI
BBVA RENTA FIJA CORTO, FI	FI
BBVA RENTA FIJA LARGO 6, FI	FI
BBVA RENTA FIJA LARGO PLUS, FI	FI
BBVA RENTA FIJA LARGO, FI	FI
BBVA RENTAS 2007 B, FI	FI
BBVA RENTAS 2009 B, FI	FI
BBVA SOLIDARIDAD, FI	FI
BBVA TELECOMUNICACIONES 2, FI	FI
BBVA TESORERIA II, FI	FI
BBVA TESORERIA, FI	FI
BBVA TRANQUILIDAD I, FI	FI
BBVA TRANQUILIDAD II, FI	FI
BBVA TRIPLE OPTIMO II, FI	FI
BBVA TRIPLE OPTIMO III, FI	FI
BBVA TRIPLE OPTIMO IV, FI	FI
BBVA TRIPLE OPTIMO, FI	FI
BBVA VENCIMIENTO 2009, FI	FI
FONDO DE PERMANENCIA, FI	FI
HERCULES MONETARIO PLUS, FI	SII
INMOASSETS, SII, S.A.	SII
LEASETEN RENTA FIJA CORTO, FI	FI
MENCEY PREMIER I, FI	FI
METROPOLIS RENTA, FI	FI
MULTIACTIVO GLOBAL, FI	FI
REAL ESTATE DEAL II, SII, S.A.	SII
REAL ESTATE DEAL, S.I.I., S.A.	SICAV
RENTA PROCURADORES, SIMCAV, S.A.	SICAV
UNO-E AHORRO PLUS, FI	FI
UNO-E IBEX 35, FI	FI

## **X) OTROS DATOS DE INTERÉS**

### **X.I)**

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los activos líquidos en que invierte el Fondo, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones del Fondo a través de los mecanismos normales de contratación.